

MUNICIPIO DE LA PAZ

Resolución N° 82/2021
Acta N° 13/2021

VISTO: El robo acaecido en los puestos de la feria permanente acaecido en la madrugada de los días 25 y 27 de mayo ppdo.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del lamentable hecho delictivo desconocidos sustrajeron materiales diversos e insumos para la venta de la feria permanente.
2. Que se realizó la correspondiente denuncia en la seccional policial.
3. Que se plantea la urgente necesidad, a partir de la inquietud realizada por los permisarios de la feria permanente de contar con una casilla para realizar la seguridad del entorno ferial en un modelo de autogestión a cargo de los propios permisarios.
4. Que conforme a lo relacionado en el punto precedente, se realizó una rápida compulsa de precios en proveedores de plaza.
5. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias y Desarrollo Productivo del Concejo Municipal de La Paz.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:

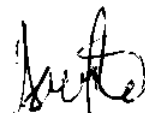
1. **DISPONER** la adquisición de 1 casilla de vigilancia atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el préstamo de la misma con el fin exclusivo explicitado en el punto 3 del Considerando.
3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a los proveedor **ALMEIDA RODRIGUEZ LEONARDO LUIS (AC Químicos) RUT 020221570017**, la suma de \$U 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil con 00/100) más IVA.
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 4: "EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO


URBANO. NOMENCLATOR Y CARTELERIA”: actualmente PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 4 Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos.

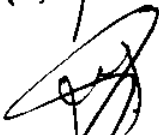
5. **RECORDAR** a los permisarios de la feria permanente, que en caso de que la realización del servicio de vigilancia sea a través de personal contratado, se deberá cumplir la normativa vigente en materia del Derecho Laboral y de prestaciones a la Seguridad Social, siendo éstos únicos responsables frente al Estado de eventuales omisiones a la misma.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
7. **ENCOMENDAR** a la cuadrilla de obras con asiento local la realización de las acciones necesarias para la instalación de la misma.
8. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los funcionarios del departamento de ferias con asiento local, y a través de éstos a los permisarios de los puestos de la feria permanente bajo firma y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
10. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

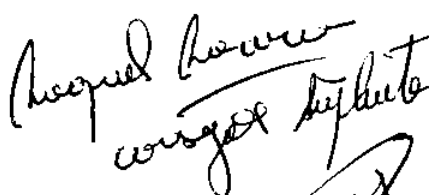
El Concejo aprueba 5 en 5


Dr. Bruno Fernández Igua
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Concejal